

Corrección de errores de la Resolución del Director General de Innovación y Formación Profesional de 30 de mayo de 2022, por la que se convoca a los centros docentes sostenidos con fondos públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón para participar en el programa franco-aragonés de inmersión lingüística para alumnado “Cruzando Fronteras”, durante el curso 2022-2023.

Advertido error material en la Resolución del Director General de Innovación y Formación Profesional de 30 de mayo de 2022, por la que se convoca a los centros docentes sostenidos con fondos públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón para participar en el programa franco-aragonés de inmersión lingüística para alumnado “Cruzando Fronteras”, durante el curso 2022-2023, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el apartado Segundo. 5 a), donde dice: “a) Academia de Toulouse: la duración será de 12 semanas (6 semanas de estancia en cada país). El alumnado de los centros docentes de la Comunidad Autónoma realizará la estancia del 7 de noviembre al 16 de diciembre de 2022 y el alumnado francés realizará su estancia del 9 de enero al 16 de febrero de 2023.”.

Debe decir: “a) Academia de Toulouse: la duración será de 12 semanas (6 semanas de estancia en cada país). El alumnado de los centros docentes de la Comunidad Autónoma realizará la estancia del 7 de noviembre al 16 de diciembre de 2022 y el alumnado francés realizará su estancia del 9 de enero al 17 de febrero de 2023.”.